

Sujetos y acciones

Representación mediática de personas privadas de libertad

Por Gabriela Urrutibehety

Magíster. Instituto Superior de Formación Docente N° 168 de Dolores, provincia de Buenos Aires.

SUMARIO:

El Análisis Crítico de Discurso, tal como es desarrollado por Fairclough, Wodak y Van Dijk, entre otros autores, considera al lenguaje como ideológico y analiza las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como aparecen en él. Desde ese marco teórico, este trabajo intenta determinar los modos en que la prensa argentina presenta a las personas privadas de su libertad y establecer, para las acciones referidas en el título, un esquema de relaciones causales.

El corpus analizado está compuesto por artículos que el diario La Nación de Buenos Aires publicó acerca del motín ocurrido en octubre de 2005 en el penal de Magdalena, provincia de Buenos Aires.

Se ha determinado la existencia de diferentes modos de representación para las "autoridades" o "celebridades" y los "presos comunes". La voz de los primeros resulta omnipresente, mientras que la de los segundos es silenciada. De esta manera, una argumentación particular sobre las causas de un fenómeno social, como es un violento motín carcelario, es presentada como hegemónica, a pesar de la existencia de argumentaciones alternativas.

DESCRIPTORES:

Análisis Crítico del Discurso, ideología, representaciones en la prensa, discurso dominante, personas privadas de la libertad

SUMMARY:

Critical Discourse Analysis (CDA) as developed by Fairclough, Wodak and Van Dijk, considers language as being ideological and analyses domination, discrimination, power and control relationships, as they appears on it.

From this theoretical framework, this study intends to determine the way argentine press presents people in prison and to design schemata of casual relations for the actions mentioned in the title

The corpus presently analyzed is composed by the articles that La Nación of Buenos Aires published during october, 2005 on the uprising of Magdalena prison, in the Province of Buenos Aires.

It has been determined distinct modalities of representation for "authorities" or "celebrities" and for "common prisoners". The voice of the former is clearly present while the voice of the latter is silenced. Therefore, a particular argumentation about causes of a social phenomenon, a violent prison uprising, is presented as hegemonic, despite the existence of alternative argumentations.

DESCRIBERS:

Critical Discourse Analysis, ideology, press representations, dominant discourse, people in prison

El presente trabajo intenta establecer la forma en que son representadas en la prensa argentina las personas privadas de la libertad. Para ello, utilizamos los principios del Análisis Crítico del Discurso, tal como se presenta en autores como Fairclough, Wodak y van Dijk, entre otros, que pretende analizar “las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje”, (Wodak, 2003; 19) por cuanto “uno de los objetivos del ACD consiste en ‘desmitificar’ los discursos mediante el descifrado de las ideologías (Wodak, 2003; 30).

Puesto que desde este marco el lenguaje es ideológico, el estudio de las características lingüísticas adquiere importancia central. Siguiendo a Fairclough, nos proponemos observar de qué manera se presentan en los textos previstos los agentes, la modalidad y la sintaxis. Haremos también hincapié en el establecimiento de esquemas de relaciones causales.

El corpus que analizamos está constituido por las notas con que el diario La Nación de Buenos Aires cubrió el motín de la cárcel bonaerense de Magdalena ocurrido en octubre de 2005. Se utiliza para este análisis el archivo *on line* del periódico, es decir, las notas aparecidas entre el domingo 16 de octubre y el miércoles 19 de octubre. El grueso de ellas apareció el lunes 17 de octubre.¹

MARCO TEÓRICO

El Análisis Crítico del Discurso está proponiéndose cada vez con más insistencia como apropiado y eficaz para el análisis de los fenómenos sociales puesto que, al decir de Fairclough (2005) éstos son construidos socialmente en el discurso. Para este autor, el ACD tiene un carácter relacional doble: analiza las relaciones entre el discurso y otros elementos de lo social, a la vez que hace lo mismo con las relaciones entre elementos lingüístico/semióticos de los eventos sociales y facetas lingüístico/semióticas de las estructuras y prácticas sociales, incluyendo los discursos. De este

modo, para Fairclough, el ACD contribuye a focalizar la investigación en cómo el discurso aparece en relación con otros elementos del orden social dentro de un proceso de cambio social.

Este autor se sitúa filosóficamente dentro del realismo crítico y asume una ‘ontología estratificada’ que percibe los procesos/eventos y estructuras como diferentes estratos de la realidad social, con propiedades específicas. De esta manera, realiza una distinción que creemos indispensable a la hora de determinar un objeto de estudio y establecer un corpus sobre el que operar teóricamente: diferencia entre lo real, lo actual y lo empírico: lo real es el dominio de las estructuras; lo actual es el dominio de los eventos y procesos, y lo empírico es la parte de lo real y lo actual que experimentan los actores sociales. Esta ontología estratificada propia del realismo crítico implica que las relaciones entre estructuras y eventos están mediadas por prácticas sociales. De ahí que el análisis de discurso tenga un carácter relacional doble: tiene que ver, por un lado, con relaciones entre discursos y otros elementos sociales y, por el otro, con relaciones entre textos, como elementos discursivos de los eventos, y ‘órdenes de discurso’, como elementos discursivos de redes de prácticas sociales.

En la misma línea, Vasilachis de Gialdino (1993) indica que

“El análisis interdisciplinario y crítico de las relaciones entre las estructuras y las estrategias del discurso, la cognición social, la interacción y las relaciones de la sociedad habilita al análisis de discurso a hacer aportes serios al estudio de estructuras, conflictos y problemas sociales complejos como, por ejemplo, los del poder, la dominación, la desigualdad y la opresión en sus múltiples facetas” (177)

La autora insiste en que el ACD tiene como objetivo descubrir, desmitificar ciertos procesos sociales y

hacer transparentes y explícitos los mecanismos de manipulación, discriminación, prejuicio, demagogia y propaganda. Entre las más importantes características del ACD indica:

1. el análisis verbal en situaciones naturales de relevancia social que suponen relaciones de poder como objeto de estudio.
2. la investigación interdisciplinaria.
3. la investigación empírica a partir de datos obtenidos de situaciones de habla naturales y análisis cualitativo y cuantitativo de datos.
4. la inclusión de la perspectiva histórica.
5. la necesidad de una nueva noción de "comportamiento verbal" y de "significado".

Por su parte, Van Dijk, en un artículo de 1993, caracteriza al ACD focalizando en el rol del discurso en la (re)producción y enfrentamiento a la dominación, a la que define como "el ejercicio de poder social por parte de elites, instituciones o grupos, de lo que resulta inequidad social (incluyendo inequidad política, cultural, de clase, étnica, racial o de género)."² Este proceso de reproducción puede involucrar relaciones de poder más o menos abiertamente expresadas, su legitimación, su negación, su mitigación o el ocultamiento de la dominación. Específicamente, para el autor mencionado el ACD busca conocer qué estructuras, estrategias u otras propiedades del texto, el habla, la interacción verbal o los eventos comunicativos juegan un rol en estos modos de reproducción.

Es entonces claro que para esta línea la ideología adquiere un papel central. El mismo Van Dijk, en un artículo de 2005, define ideología como fundamento de las representaciones sociales compartidas de los grupos sociales. Por eso sostiene que no son colecciones arbitrarias de creencias sociales, sino esquemas específicos de grupo, organizados en torno a un número de categorías que representan la identidad,

la estructura social y la posición del grupo. En su análisis sostiene que no todo conocimiento es ideológico, puesto que cada grupo o cultura tiene una Base Común de conocimiento general compartido e indiscutible, que es no-ideológico o pre-ideológico dentro de esa comunidad epistémica. Por esto, las ideologías son sociales y comunes para los miembros del grupo. Son generales, abstractas y fundamentales, y organizan otras formas de representaciones, como por ejemplo las actitudes.

Varios autores, especialmente Wodak y Fairclough, al postular las bases para el ACD, señalan algunos elementos lingüísticos que son los que permiten rastrear las relaciones entre lenguaje e ideología. Dentro de esta línea se propone un análisis en tres pasos:

1. *Descripción* de los rasgos formales de los textos, con lo que se aborda la dimensión textual.
2. *Interpretación* de las relaciones entre los rasgos formales del texto y la práctica discursiva de la que forman parte, esto es, la dimensión social.
3. *Explicación* de las relaciones entre las prácticas discursivas y las prácticas sociales, es decir, la dimensión ideológica y de las luchas sociales

Wagner y Wodak (2006), en un trabajo sobre biografías, establecen la posibilidad de una metodología que aborde tres aspectos: macro tópicos (contenidos); estrategias (uso de metáforas, roles sociales de los actores, estrategias argumentativas, elementos de cohesión y transitividad) y los rasgos lingüísticos a través de los cuales son representados los actores sociales (cuáles son incluidos y cuáles son excluidos, uso de nominalizaciones y elisión del agente en la pasiva, etc.). La descripción lingüística puede abarcar *vocabulario* (palabras formales e informales, palabras impugnadas ideológicamente, palabras que generan campos antitéticos, metáforas, comparaciones, metonimias, eufemismos, valores experienciales de las palabras);

gramática (agentividad, oraciones activas o pasivas, impersonalidad semántica y sintáctica, oraciones declarativas, interrogativas, etc., uso de la 1ª persona del sing. o del plural, inclusiones o exclusiones, uso del vocativo); *cohesión* (uso de conectores adversativos, aditivos, causales, etc.; subordinación, coordinación); *estructura textual* (convenciones textuales, tipologías, superestructuras, matrices genéricas). Con respecto a las estrategias, permiten la construcción, destrucción o perpetuación de identidades, a través de recursos de ocultamiento, legitimación o desviación

Desde esta perspectiva teórica, nos adentramos en los modos en que se construye la identidad de las personas privadas de la libertad en uno de los más importantes periódicos de la prensa argentina, focalizando la atención en la manera en que se opera sobre sujetos y acciones.

QUIÉNES HABLAN

Una característica común de todas las notas analizadas es que los sujetos de acciones verbales son, prácticamente con exclusividad, personas pertenecientes al Servicio Penitenciario, a la policía, a la justicia o al gobierno. Circunstancialmente, y en notas que se presentan a partir de este rasgo, aparece representada la palabra de los familiares. La voz de las personas privadas de la libertad queda prácticamente anulada, reducida a dos ejemplos de discurso directo: gritos producidos durante una situación de peligro extremo.

Si tomamos la nota número 1, titulada TRÁGICO MOTÍN EN MAGDALENA encontramos la siguiente lista de acciones verbales referidas a sujetos que podríamos incluir dentro de la categoría "autoridades".

En la misma nota se identifica al sujeto colectivo familiares de detenidos³ que *reclamaba información*.

La única acción verbal atribuida a los internos aparece en una subordinada incluida como argumento de una acción verbal (*señalaba*) atribuida al sujeto

inanimado "la primera versión sobre el origen de los incidentes":

La primera versión sobre el origen de los incidentes señalaba que un grupo de internos reclamaba que se extienda el horario de visita por el Día de la Madre...

SUJETOS	ACCIONES VERBALES PREDICADAS
Las autoridades	Consignaron/no dieron a conocer (las identidades de las víctimas) /dijeron
El ministro	Confirmó/ señaló
El funcionario	Indicó
El Director del Servicio Penitenc. Bonaerense	Confirmó
Díaz (Director del SPB)	Aclaró
El jefe del SPB	Indicó
El intendente local	Confirmó / Aseguró

En este artículo, se predicán dos tipos de acciones referidas al sujeto las autoridades:

- a. acciones verbales (incluyendo la posibilidad de subordinar a la suya la voz de los internos).
- b. acción de controlar.

Estas acciones aparecen en el discurso directo que reproduce encodificada la voz del jefe del SPB. Utiliza la primera persona del plural desinencial (no especifica quiénes están incluidos en el nosotros) y las formas verbales *tomar el control* y *no dejar nada sin controlar*:

Hemos tomado el control del penal, que durante la noche había estado en manos de los internos. Ahora *no quedó* ningún sector *sin controlar* y los internos han regresado a los pabellones y se está haciendo el recuento

Con respecto al sujeto los internos, aparecen mencionados de diversas maneras: presos, internos, reclusos, detenidos. En todos los casos se tratan de sujetos plurales que, a diferencia de los sujetos las autoridades, no aparecen individualizados de ninguna manera. La identidad de estas personas está recortada, por cuanto solo se les atribuye una identidad existencial (Vasilachis, 2003), en tanto se les escamotea su identidad esencial. En los textos que se analizaron, las personas privadas de libertad son aludidas como que *son presos* y no como en tanto *están presos*.

Las acciones que se predicán de estos sujetos, en su mayoría incluidas dentro de cláusulas subordinadas por un verbo de acción verbal atribuida a un sujeto del grupo de las autoridades, son de dos tipos.

Cuando estos sujetos aparecen con fuerza agentiva, las acciones predicadas son *prender (fuego)*, *reclamar* (ver supra), *iniciar (una revuelta)*. También aparecen acciones nominalizadas: *una pelea entre presos*, *quema de colchones*. Se trata en todos los casos de acciones violentas.

En segundo lugar, los sujetos internos aparecen como pacientes de las acciones.

Un caso particular es el referido al verbo intransitivo *morir*, que se analiza como inacusativo, esto es, como uno de aquellos en los que el sujeto sintáctico es el objeto notional (GDRAE, 1999). Sólo aparece mencionado el verbo en el título pero atenuado por su ubicación en posición remática:

Trágico motín en Magdalena: murieron 32 presos

La acción de morir aparece luego atenuada por nominalización: la muerte de 32 internos, la cifra de muertos, identificación de los cuerpos, la identidad de fallecidos. Estas construcciones aparecen dentro de subordinadas de verbos 'de decir', otra forma de atenuación, o como complemento de una oración impersonal.

Entre las formas de atenuación de la acción, encontramos la presencia de una buena cantidad de oraciones pasivas (incluyendo pasivas 'con se'). En todos los casos se trata de cláusulas con sujetos (pasivos) no personales:

el horario de visitas *se extiende*; el origen del incendio *se adjudicó*;
el penal de Magdalena *fue reacondicionado*; el recuento *se está haciendo*;
la situación *fue controlada*.

Los internos aparecen también como sujeto pasivo de *fueron trasladados*.

A partir de otros recursos también se logra la transformación de las personas privadas de la libertad en objetos, como es la utilización de instancias no personales como sujeto con (mayor o menor) grado de agentividad:

los incidentes se registraron; surgieron incendio (que) afectó (a decenas de ellos)
la primera versión señalaba una revuelta (que) incluyó (quema de colchones) lo que provocó (un incendio)
los hechos comenzaron por pelea entre presos
... lo que desencadenó un incendio que afectó (a decenas de ellos)

En conclusión, encontramos participantes que se agrupan en dos polos: las autoridades y las personas privadas de la libertad. Los primeros aparecen individualizados a partir de la identificación a través de su nombre propio, su cargo y/o su pertenencia institucional. Los segundos, sólo mencionados a través de su identidad existencial (presos) y siempre como entidades colectivas no individualizadas.

Los primeros son los que tienen la preeminencia de uso de la palabra, en tanto que la de los privados de

la libertad aparece sólo en una oportunidad y subordinada a un verbo 'de decir' con sujeto del otro grupo de participantes. De esta manera, los participantes del grupo de las autoridades son los que controlan la voz, el decir, en tanto que los del otro grupo aparecen como agentes de acciones violentas o pacientes de acciones de control, incluyendo la de morir. De alguna manera, la estructura de la nota remite a una inferencia como la de que "los presos son culpables de su propia muerte" que, pese a aparecer en el título como hecho central, luego se desdibuja en torno de otras acciones.

SÓLO EFECTOS

El análisis de la nota número 2 (MÁS DE 40 AÑOS DE INCIDENTES SANGRIENTOS), permite ahondar en un aspecto que aparece en la anterior: el tratamiento de las causas de los motines. En esta nota no hay análisis de las causas, sólo demostración de los efectos, el más destacado de los cuales es producir víctimas mortales.

Los sujetos agentes son nominalizaciones de acciones violentas: motines violentos, el motín más violento, la revuelta de los internos del pabellón nº 7, una reyerta, una riña entre dos presos.

En otras emisiones, aparece el sujeto personas en su carácter de víctimas: el término adquiere un carácter colectivo al incorporar en su nominación a privados de su libertad y a guardiacárceles. Cuando se los identifica por separado, se vuelve al esquema de la identificación existencial mencionada en el apartado anterior. Las personas privadas de libertad, nominadas por su identidad existencial, aparecen como sujetos de acciones violentas:

... los presos usaron estos elementos para *iniciar un incendio*...

Un grupo de 24 internos comandados por la banda conocida como "los doce apóstoles de la muerte"

protagonizó un motín...

... estos últimos [los santafecino] *resolvieron vengar la muerte de un interno*.

Se observa la presencia de una serie de oraciones pasivas en las que no aparece el agente, con una excepción, en la que los agentes son los internos como responsables de acciones violentas:

Nueve miembros del servicio penitenciario *fueron ejecutados por internos*.

Siete personas *fueron asesinadas, descuartizadas y carbonizadas*

Una jueza *fue tomada como rehén*.

Tres presos *fueron degollados, dos, quemados vivos; ocho, asesinados a puñaladas*.

Otras cláusulas también muestran a los sujetos en función de paciente:

Otros seis recibieron (heridas de arma blanca)
30 personas resultaron (heridas)

En cuanto a las causas que provocaron las acciones violentas no aparecen mencionadas o corresponden a hechos muy menores:

Una riña entre dos presos *dio comienzo* al motín.

El enfrentamiento *fue* a raíz de una disputa de poder dentro del penal entre rosarinos y santafecinos

En este sentido, se corresponde con lo mencionado en la nota 1:

La primera versión sobre el origen de los incidentes señalaba que un grupo de internos reclamaba que se extendiera el horario de visita

Los hechos comenzaron por una pelea entre presos.

Las muertes, además de las mencionadas más arriba, pueden obedecer al accionar de fuerzas inanimadas que se desatan irracionalmente o sin indicar la razón:

... un incendio que luego *terminó* cobrándose sus vidas

Una reyería *terminó* con 24 personas muertas
Un calentador a querosene *cayó* sobre los colchones de una celda, con lo que *comenzó un incendio* ...
Las emanaciones de gases tóxicos *fueron* la causa de las muertes.

El fuego *se había iniciado* como parte de un motín.

Como se observa, en estas notas no aparece mención a ninguna causa de tipo estructural que pueda provocar la violencia extrema en las que, como en el caso de la nota 2, se regodean los escritores de los artículos. Siempre se trata de nimiedades, pero no como últimas gotas que rebasan un vaso demasiado lleno, como menciona, por ejemplo, el informe anual de Amnesty International, publicado en el diario Página 12, el 24/05/06.

La nota 4 presenta algunos aspectos interesantes para complementar este análisis. La causa del motín aparece dentro del esquema acción/reacción:

un guardiacárcel *advierde* (apagar televisor)
|
un recluso del pabellón 7 *se niega*
|
integrantes del SPB *quisieron retirar* al preso de su celda
|
sus compañeros *salieron* en su defensa
|
los reclusos *tomaron* la trágica determinación que marcaría sus vidas

La acción de las personas privadas de la libertad es irracional y no guarda proporción con la causa. Las autoridades, por el contrario, aparecen realizando acciones medidas, del ámbito de la negociación (*advertir*) o del deseo (*quisieron retirar*). Existe, por parte de los privados de la libertad una reacción de conjunto: al mencionarlos como 'compañeros', se incluye un factor de ayuda mutua, que en este caso es la que provoca la tragedia y la muerte de los propios implicados. La racionalidad aparece del lado de los guardias y la violencia sin criterio, en el de los privados de la libertad.

En cuanto a las nominaciones, observamos que se mantienen las identificaciones existenciales tanto para referirse a las personas privadas de su libertad como a los guardias. En ambos casos se trata de sujetos colectivos, no diferenciados individualmente. En este sentido, se oponen al grupo de las autoridades, presentes en otros artículos publicados el mismo día. Finalmente, en este aspecto encontramos la utilización del sustantivo 'personas' como hiperónimo cuando se incluyen privados de la libertad y guardias. En los artículos anteriormente analizados no se observa la utilización del sustantivo 'personas' para referirse solamente a los privados de la libertad.

PRESOS CÉLEBRES

Como venimos indicando, el grupo de las personas privadas de la libertad aparece identificado en forma plural, sin individualizaciones. En la nota UN PENAL CON HISTORIA Y PRESOS CÉLEBRES aparece una variante con respecto a esta observación. La adjetivación presente en el título establece el movimiento general del texto, al introducir un principio de diferenciación: la celebridad. Esta característica habilita la nominación con nombre, apellido, cargo y referencia histórica. La celebridad, en todos los casos, está referida a actuación política, con la excepción de Alfredo Fanchiotti y su chofer, Ángel Acosta, quienes no son

políticos pero cuya inclusión en la lista lleva a considerar la causa de su detención en este mismo sentido.

Pero, además, introduce otra diferenciación: la consideración de la situación de privación de la libertad como transitoria, a diferencia de los otros casos (los presos no célebres) en los que la existencia es esencializada. Estas personas *estuvieron* presas, no *son* presos. Sin embargo, una vez promovida la diferenciación que mencionamos más arriba, no se manifiesta ninguna otra diferencia entre los detenidos, ya se trata de "ex presidentes constitucionales y de facto, jefes militares, gremialistas y otros dirigentes significativos de la política nacional". Es en este sentido que resulta llamativa la inclusión dentro de este grupo de

... el comisario Alfredo Fanchiotti –entonces jefe del Comando de Patrullas de Avellaneda- y su chofer, Ángel Acosta, acusados de los asesinatos de los piqueteros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

Puesto que se aclara en la misma oración que este hecho se registró "durante el gobierno de Eduardo Duhalde, en junio de 2002", se infiere la atribución a ambos detenidos la categoría de "presos políticos" que se establece para los demás.

Las personas detenidas, en todos los casos, son identificadas ampliamente:

El ex presidente Carlos Menem
el hombre fuerte de la UOM, Lorenzo Miguel
el ex presidente Jorge Rafael Videla
el ex jefe de la Armada, almirante Emilio Massera
el líder carapintada Mohamed Ali Seineldín
Otro líder carapintada, el ahora líder del Modin, Aldo Rico
el comisario Alfredo Fanchiotti –entonces jefe del Comando de Patrullas de Avellaneda- y su chofer, Ángel Acosta,

Las causas de la detención aparecen mencionadas sólo en los últimos casos:

3. acusado de distintas violaciones a los derechos humanos.
5. detenido en Magdalena por el alzamiento militar de diciembre de 1990, que dejó 13 muertos.
6. *llegó* a Magdalena luego del copamiento del destacamento de Monte Caseros, en enero de 1988.
7. acusados de los asesinatos de los piqueteros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

La situación de detención aparece fuertemente atenuada por los verbos que se conjugan en las cláusulas que tienen como sujetos a los mencionados en el punto anterior:

el penal de Magdalena *dejó de ser* un centro de detención para oficiales de las Fuerzas Armadas
el espacio en el que ayer se desarrolló la tragedia *que dejó como saldo* la muerte de más de 30 reclusos *alojó* en sus celdas...

El ex presidente Carlos Menem *estuvo* en el penal ...
Menem, que *aprovechó* sus días en Magdalena para *leer* (...), *tuvo* como compañero...

El ex presidente Jorge Rafael Videla *estuvo* en un chalet del penal entre 1984 y 1990

También *pasó* por allí el ex jefe de la Armada, almirante Emilio Massera

Massera *retornó* a su ex cárcel para organizarle un asado ...

Otro líder carapintada, el ahora líder del Modin, Aldo Rico *llegó* a Magdalena

... *llegaron* a Magdalena comisario Alfredo Fanchiotti –entonces jefe del Comando de Patrullas de Avellaneda- y su chofer, Ángel Acosta,

OTRAS VOCES

La nota número 5 pone en escena otras voces: la de

los familiares de las personas detenidas en el Penal. Aparece aquí otro movimiento de diferenciación dentro de la representación de los privados de la libertad. El movimiento es doble: los ubica en el lugar de las víctimas y en el de “presos de buena conducta”. Para ello, primero los había identificado con nombre y edad.

El concepto de “presos de buena conducta”, que refiere a la situación actual de detención, se sustenta y legitima en la referencia a un pasado como “trabajador”.⁴ Así, la nota se abre con la cita textual de las palabras de Mario Górriz. Menciona luego a su hijo, Andrés, de 21 años, de quien se dice que *estaba preso*. Aparece, una vez más, la situación de transitoriedad propia del verbo ‘estar’ en contraposición del verbo ‘ser’ asociada a sujetos diferenciados (a través de diferentes principios) dentro del colectivo ‘presos’, tal como se observa en la nota número 3.

La diferenciación se instaura también a través de un principio de clasificación (establecido por las autoridades) que se representa por ‘10 puntos en conducta’, así como en la adjetivación: ‘presos menos conflictivos’, ‘presos de buena conducta’.

Por otra parte, las personas mencionadas tienen un pasado positivo, generalmente asociado a una situación de trabajador que, puede inferirse, aparece como la contraposición del término ‘delincuente’. A ello se le suma la pertenencia a una familia, tanto en la línea ascendente (padres, tíos) como la de la descendencia (hijos).

Andrés trabajaba como vendedor ambulante y ayudaba a su padre en un puesto del Mercado Central; era casado y tenía dos hijos, de 1 y 5 años. (...) estaba preso en Magdalena acusado de haberle disparado a un policía, algo que sus parientes niegan.

Adrián tenía cinco hijos. Antes de ser apresado por última vez, en una causa por robo, se dedicaba a hacer trabajos ocasionales

La categoría de víctimas aparece reforzada por un esquema de agentividad, en el que fuerzas inanimadas son las que ejercen la función de agentes:

la muerte lo encontró
la tragedia llegó antes
ella se enteró por la televisión
el pabellón que ocupaba se había vuelto peligroso
madres y padres fueron presas del llanto
se disparó la angustia

DEPÓSITO DE MALEANTES

La nota número 6 expone más explícitamente un carácter argumentativo que la ubica entre los géneros periodísticos llamados de opinión. Aparece allí una aproximación a la búsqueda de causas de la violencia que se desató en Magdalena el 16 de octubre de 2005, aunque en última instancia, la representación de las personas privadas de su libertad no ofrezca grandes diferencias con respecto a los otros artículos que comparten la edición del mismo día de La Nación on line.

Aparece aquí un esquema de sujetos no animados:

las cárceles modernas
los presidios
los inviernos
los veranos
sobradas denuncias
el tope máximo de plazas en estos penales
algunas de estas cárceles
el penal de Olmos
las peleas con armas blancas, las violaciones, los tormentos
estos sitios lóbregos

y complementos agentes de cláusulas pasivas del mismo:

asfixiados por el monóxido de carbono que emitieron los colchones.

El párrafo final cierra con un misterio reforzado por la falta de agentes de la acción:

En la Semana Santa de 1996, durante el motín de la cárcel de Sierra Chica, fueron ejecutados ocho internos. Nunca aparecieron los cuerpos. Dicen que a algunos se los comieron.

Todo esto constituye un proceso de despersonalización en el que las personas aparecen sujetas a fuerzas no animadas, irracionales, que se desatan sin causa para provocar la violencia. Se refuerza así la idea de irracionalidad de la violencia, que ya había sido presentada al proponer como causas de los motivos hechos nimios, mera reacción descontrolada.

Pero, además, este artículo genera un movimiento mayor de despersonalización al encabezar las afirmaciones con modalizadores que atenúan su carácter taxativo (se supone) o lo dispersan en el flujo de un conocimiento compartido sin cuestionamientos (se sabe). Estas formas, con fuerte grado de impersonalidad por la falta de agentes, actúan como subordinantes que legitiman el relato, reenviándolo a ese flujo de conocimiento compartido, sin sujeto personal. Por otra parte, el texto no desdeña una legitimación de tipo académico, al citar al antropólogo Claude Lévi-Strauss

Aparecen en este artículo algunos elementos que se diferencian de las que hasta aquí se han analizados: la atribución de la calificación de ‘personas’ a condenados y procesados. Pero inmediatamente vuelve a aparecer el principio diferenciador, esta vez legitimado por otra entidad abstracta, el Derecho, que distingue inocentes de criminales:

...en estos lugares se mezclan personas condenadas

con procesadas: para el Derecho, estas últimas son inocentes. Y allí están, compartiendo el encierro con criminales.

De alguna manera, entonces, el principio de diferenciación establece la posibilidad de que el encierro, con todas sus características de violencia y lobreguez, sea aceptable en el caso de las personas caracterizadas como criminales:

Así que esos sitios lóbregos, derruidos, mugrientos, se parecen hoy más a depósitos de maleantes que a recintos de rehabilitación social.

LA VOZ DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

La nota número 7 comienza poniendo el discurso directo en escena desde el propio título que, entre comillas, señala “RESPIRABAN, PERO NADIE LOS ATENDÍA”. Aparece aquí por primera vez en el corpus que analizamos la voz de los internos: son gritos de auxilio que los reenvía a su categoría de víctimas.

“¡Auxilio, auxilio! ¡Me quemó! ¡No tiren más!” Los ruegos, ahogados entre ráfagas de disparos y alaridos de dolor y pánico, brotaban en medio de una densa humareda blanca desde el interior de la Unidad 28, a 120 kilómetros de la Capital.”

“¡Los hicieron m...! ¡Los cocinaron!”, denunciaban a viva voz.

Más allá de las dos intervenciones mencionadas, la voz que aparece en los textos es la de familiares, que aparecen individualizados con nombre y apellido, refiriendo su historia a “LA NACIÓN”.

La voz de las personas privadas de libertad aparece en un marco de angustia y descontrol. Son gritos desbordados de auxilio o de rabia, en un registro grosero, propios de una situación de peligro extremo. La irracionalidad del accionar de los detenidos aparece

aquí centralizada en el apartado subtítulo 'Presos fuera de control'. A los guardiacárceles se les atribuye la acción (nominalizada) de reordenamiento que se ejerce sobre hordas de presos que *'habían ganado patios y pasillos'*.

La irracionalidad está destacada por la ubicación en posición temática de la cláusula subordinada:

cuando los bomberos llegaron al lugar *fueron agredidos por los internos que, en un principio, les impidieron atacar los focos del incendio.*

Y también por la descripción que se realiza más adelante:

A las 8, unos 30 presos con sus rostros cubiertos *subieron a los techos y comenzaron a hacer señas y a arrojar tejas.*

La acción de orden y control por parte de los guardias está señalada en la oración que continúa el relato:

Sólo *pudieron hacerlo* [apagar el incendio] varias horas después, con el apoyo del SPB.

El recuadro resalta las frases que muestran mayor sensación de caos e irracionalidad.

OTRA VOZ, OTRA CAUSA

En la nota número 9 aparecen transcriptos párrafos de una carta de la Comisión Provincial por la Memoria, lo que representa otra versión de los hechos y se atribuye la causa a:

una trampa mortal que forma parte de un sistema perverso largamente denunciado por esta comisión

Encomillada, aparece la calificación de las cárceles como *'verdaderos campos de exterminio'*.

Y luego, una detallada descripción del 'sistema carcelario', esta vez por parte de un sujeto identificado, el fiscal general de Bahía Blanca, Hugo Cañón, que preside la Comisión Provincial por la Memoria, que reenvía al caos, pero desde una situación previa, no como resultado de una reacción (estado frente a estallido):

'Tenemos cloacas desbordadas, celdas para un interno con tres, cuatro o cinco presos alojados en ella durmiendo en el piso, inundaciones, falta de comida, de iluminación adecuada, de ventilación, sin recreos, ni posibilidad de reeducación, sin actividad laboral. Todo ello va generando una mayor falta de respeto a la dignidad humana y va desarrollando condiciones de sometimiento y de odio que en lugar de reencauzar a los internos para reintegrarlos a la sociedad está generando más conflictividad a futuro.'

La explicación remite a un esquema causal diferente del manejado en las otras notas. Comienza con una descripción acumulativa de elementos negativos (*tenemos...*), para luego desarrollar la de un proceso (*va generando, va desarrollando*). Se encuentra un tratamiento de las causas en tres dimensiones temporales: el pasado, que ha provocado lo que *tenemos* en el presente y la proyección hacia el futuro (*generando más conflictividad a futuro*). La noción de 'proceso' permite superar el esquema de acción-reacción que se maneja en las otras notas.

En cuanto a las voces, observamos que doblemente mediados, por el diario y por la carta de la Comisión, aparecen ecos de la voz de las personas privadas de libertad:

La Comisión solicitó explicaciones sobre la falta de respuesta a las *'reiteradas advertencias'* planteadas 'a través de escritos, documentos, expresiones verbales en numerosas entrevistas' sobre 'el estado de

abandono de las personas alojadas en las cárceles bonaerenses'.

CONCLUSIONES

A lo largo de las notas analizadas encontramos que las personas privadas de la libertad además están privadas de voz, porque ella solo aparece como gritos primarios en situaciones de peligro extremo o mediada por otras voces, legitimadas en la sociedad desde algún lugar institucional.

En los artículos, las personas privadas de su libertad aparecen como sujetos colectivos, no diferenciados, mencionados por su característica existencial (estar presos) transformada en esencial (ser presos). Frente a esto, varios son los sujetos que tienen identificación clara (por nombre, cargo o, en menor medida, otra característica) generalmente acompañada por voz propia.

A estos sujetos se les atribuye en general acciones irracionales y violentas, involucrándolos en un esquema causal de acción-reacción, habitualmente desproporcionada. Opuestos al grupo integrado por autoridades y guardias, se establece una división entre acciones de control y ordenamiento (esto es, racionales) por parte de estos últimos, frente a la irracionalidad de los otros.

Sin embargo, existe en los artículos un principio de diferenciación de las personas privadas de su libertad que son incluidas dentro del colectivo 'presos'. Este principio se conforma a partir de diversos criterios: celebridad, victimización, buena conducta, trabajo, integración a una familia. Se establece así una diferencia entre 'presos buenos' y 'delinquentes', en un esquema argumental que permite inferir la justificación de la violencia contra estos últimos.

El esquema causal de acción y reacción impide profundizar en las razones por las que se realizan acciones de violencia extrema. Las causas enunciadas para la iniciación de acciones violentas son absolutamente

nimias e inmediatas, y no guardan relación con los resultados, lo que refuerza la noción de irracionalidad por parte de las personas privadas de su libertad.

Aparece, sin embargo, un esquema causal diferente cuando se establece una visión procesual de la violencia, incluyendo dimensiones temporales más extensas que las mencionadas arriba.

NOTAS

1. TRÁGICO MOTIN EN MAGDALENA: MURIERON 32 PRESOS. domingo 16 de octubre de 2005
 2. MÁS DE 40 AÑOS DE INDCIDENTES SANGRIENTOS. lunes 17 de octubre de 2005
 3. UN PENAL CON HISTORIA Y PRESOS CÉLEBRES. lunes 17 de octubre de 2005
 4. LA PEOR TRAGEDIA, EN LA CÁRCEL DE VILLA DEVOTO. lunes 17 de octubre de 2005
 5. EL FUEGO QUE EMPAÑÓ VARIOS FESTEJOS. lunes 17 de octubre de 2005
 6. CÁRCELES QUE NO ENCAUZA. lunes 17 de octubre de 2005
 7. "RESPIRABAN, PERO NADIE LOS ATENDÍA". lunes 17 de octubre de 2005
 8. EL COLAPSO PENITENCIARIO ES UN PROBLEMA FEDERAL. lunes 17 de octubre de 2005
 9. LA CORTE BONAERENSE PIDIÓ A SOLÁ UN INFORME SOBRE LA TRAGEDIA. lunes 17 de octubre de 2005
 10. INVESTIGAN SI HUBO GRAVES NEGLIGENCIAS EN MAGDALENA. martes 18 de octubre de 2005
 11. MAGDALENA: INTERVINIERON EL PENAL, PERO SIGUE LA TENSIÓN. miércoles 19 de octubre de 2005
- 2.. La traducción es nuestra
3. Utilizamos las siguientes convenciones tipográficas: subrayado para sujetos, cursiva para acciones, negrita para agentes en voz pasiva y nominalizaciones.

4. Resulta una tentación remitir este esquema diferenciador entre 'delincuente' y 'buena persona' a partir de la atribución de las características de 'trabajador' y 'hombre de familia', a la estructura central del *Martín Fierro*, que distingue entre 'malevo' y 'gaucho bueno', basándose en las mismas cuestiones. (cfr. Ludmer, J. *El género gauchesco, un tratado sobre la patria*).

BIBLIOGRAFÍA

- "Hacinamiento extremo de presos y malos tratos en las cárceles", en *Página 12*, 24 de mayo de 2006.
- FAIRCLOUGH, N. "Discourse Analysis in Organization Studies: the Case for Critical Realismo" en *Peripheral Vision*, 26 (6), Sage, London. 2005.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA *Gramática Descriptiva de la Lengua Española (GDLE)*, Espasa-Calpe, Madrid. 1999.
- VAN DIJK, T. "Principles of critical discourse analysis" en *Discourse & Society*, Vol. 4 (2), Sage, London. 1993. pp. 249-283
- VASILACHIS DE GIALDINO. *Discurso escrito y prensa escrita*, Gedisa, Barcelona. 1997.
- VASILACHIS DE GIALDINO. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Gedisa, Barcelona. 2003.
- WAGNER, I. y WODAK, R. en *Discourse & Society*, Vol. 17(3): 38-411. Sage, London. 2006.
- WODAK, R. "Mediation between discourse and society: assessing cognitive approaches in CDA" en *Discourse Studies*, Vol. 8 (1), Sage, London. 2006, pp. 179-190
- WODAK, R. Y MEYER, M. (comp.) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Gedisa, Barcelona. 2003.

Registro Bibliográfico

URRUTIBEHETY, Gabriela

"Sujetos y acciones. Representación mediática de personas privadas de libertad" en *La Trama de la Comunicación, Volumen 13, Anuario del Departamento de Comunicación*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. UNR Editora, 2008.